

2.º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN CORAL **“IBERMÚSICAS”**

Con el propósito de impulsar y promover la creación musical de obras corales originales de repertorio iberoamericano, IBERMÚSICAS presenta el 2.º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN CORAL “IBERMÚSICAS”. El/la compositor/a de la región iberoamericana que resulte ganador/a recibirá un premio de 10.000 dólares (diez mil dólares) y la obra será estrenada por reconocidos coros de la región.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

1.1 Origen y Objetivos.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay, en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.
5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la

Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

1. 2 Estados Miembros y estructura.

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por once países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (Antena). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. POSTULANTES

2.1 Podrán presentar obras compositores/as mayores de 18 años de edad que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano.

2.2 Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

2.3 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

2.4 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará la descalificación de la postulación.

2.5 Sólo podrán participar compositores/as que se encuentren registrados en el Catálogo de Recursos de Música del portal www.ibermusicas.org

3. COMPOSICIONES

3.1. Las obras, escritas para coro mixto, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni grabadas, ni premiadas.

3.2. En la eventualidad que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3. No se admitirán propuestas de arreglos o adaptaciones de obras ya existentes.

3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 10 y 20 minutos de duración.

3.5 La obra podrá ser escrita para coro *a capella* o con acompañamiento de piano.

3.6 El texto de las obras deberá estar escrito en español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, aymara, etc).

3.7 En caso que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor, este deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor del texto para su participación en el presente concurso.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por el/la postulante.

4.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.3 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

4.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 30 de marzo hasta el 31 de octubre de 2017.

4.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente..

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Los criterios de evaluación para la selección de las obras serán la calidad técnica y artística de las propuestas de acuerdo al lenguaje musical utilizado, enfatizando una apertura a estéticas diversas.

5.2. Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música coral.

5.3 Los miembros del jurado priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten a una literatura musical diversa y contribuyan al desarrollo de los lenguajes musicales contemporáneos.

5.4 El jurado podrá declarar desierto el concurso.

5.5 El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1. El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 10.000 dólares estadounidenses.

6.2. Si la legislación del país lo permite, se podrá recibir el premio concedido en dólares estadounidenses, caso contrario, se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.

6.3. IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas/premios, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4. El resultado del concurso se dará a conocer el día 31 de enero de 2018.

6.5. La obra ganadora será estrenada en el transcurso de las temporadas 2018 o 2019, por destacadas agrupaciones corales de los siguientes países:

- Argentina
- Colombia
- México
- Perú

6.6 La obra ganadora estará a disposición como repertorio libre para poder ser interpretada por agrupaciones de los países miembros del Programa IberoMúsicas en el transcurso de las temporadas 2018 y 2019.

6.7 La producción de particellas u otros posibles materiales requeridos para la interpretación de la obra es exclusiva responsabilidad de los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos.

6.8 El/la compositor/a ganador/a dejará una copia completa de la partitura para el archivo de IBERMÚSICAS.

7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: “Obra ganadora del 2.º Concurso Iberoamericano de Composición Coral IBERMÚSICAS”.

7.2 La ayuda de IBERMÚSICAS debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa según el **Manual de Marca** que deberá ser descargado de la web de IBERMÚSICAS http://www.ibermusicas.org/es/logo_and_manual

8. CESION DE DERECHOS

8.1 Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los autores y compositores. Ambos cederán por el término de 2 (dos) años consecutivos la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el sólo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3 Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Firmado bajo el seudónimo:

1. Partitura general completa en formato PDF
2. Partitura general completa en finale, sibelius u otro programa similar (opcional)
3. Obra en archivo wav o mp3 (opcional)
4. Breve comentario relativo a la obra presentada

Sin seudónimo:

1. Copia del documento, pasaporte o residencia certificada del postulante
2. País de residencia
3. Breve *currículum vitae* del concursante
4. Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.
5. Declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor del texto para su participación en el presente concurso. (Sólo para los casos que aplique).